HORA: 09:25:07

FOLIOS:

REGISTRO NO. 21800122

FUNCIONARIOS COR GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLI

CIRCUL

BOGOTÁ-BOGOTA

Bogotá D.C.,

FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA

Asunto: Apoyo de Transporte para los Funcionarios

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en cumplimiento de las directrices emanadas por la Junta Directiva, conținuará con el Programa de Apoyo de transporte para los Funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, de las Gerencias Departamentales Colegiadas de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada de los niveles operativo y administrativo que devenguen hasta \$1'800.000.

El pago para la presente vigencia es de ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$82.655.00)

Para este programa el Funcionario debe acreditar la siguiente información:

- Para funcionarios que recibieron el apoyo en el año 2017 y no tienen ninguna modificación relacionado con los datos reportados.
 - o Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes directamente anterior.
 - o Certificación bancaria del funcionario con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta, adjuntado a esta los siguientes datos; Dirección, Teléfono, Ciudad, Departamento, email, con el fin de remitir a creación de la misma, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Para funcionarios Nuevos:
 - Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la República
 - o Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes directamente anterior.
 - o Certificación bancaria del funcionario con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta, adjuntado a esta los siguientes datos; Dirección, Teléfono, Ciudad, Departamento, email, con el fin de remitir a creación de la misma, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Notas:

Deberá remitir únicamente los documentos correo fondobienestar@fbscgr.gov.co.

electrónico 11/01/2018 9:25 a.m.

Por ningún motivo se realizará el desembolso o apropiaciones de estos aportes sin los respectivos soportes.



- La presentación de la documentación se debe realizar los 5 primeros días de cada mes, en caso de no presentar estos documentos dentro de las fechas establecidas el apoyo no se le reconocerá.
- Estos documentos deben ser remitidos con el visto bueno del Gerente Departamental.
- En caso de que el beneficiario cambie de cuenta bancaria deberá informar oportunamente al Fondo de Bienestar Social de la CGR y remitir una nueva certificación.
- Se requiere que para el primer pago se realice la actualización de los documentos.
- En caso que el Funcionario sea nombrado en encargo o presente alguna novedad de personal, es necesario informar oportunamente al Fondo de Bienestar Social de la Contraloria General de la República con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Cordialmente,

INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA

Gerente del Fondo de Bienestar Social de la C.G.R

Revisó: Lidia Ana Hernandez Ayala. Directora Desarrollo y Bienestar Social (E) 44
Proyectó: Nelson Octavio Rodríguez - Técnico Administrativo Grado 14